

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

57 (61) año.

10 de Agosto de 1913.

Núm. 2.009.

INTERESES PROFESIONALES

El carbunco en Flores de Ávila.

Atentamente invitado por el Director de esta Revista, mi querido amigo D. Benito Remartínez, para que le enviara unas cuartillas relativas á la infección de carbunco que ha padecido la ganadería lanar de la villa de Flores de Ávila, y que se extendió á las personas de la misma, cumplo gustoso este deber que me impone la amistad, haciendo un sucinto y exacto relato de lo ocurrido:

El 28 del pasado mes de junio recibí una comunicación del Veterinario municipal de Flores de Ávila, remitida por dicho funcionario al Sr. Gobernador civil, participando haberse presentado en las ganaderías lanares de dos vecinos de dicha villa la enfermedad llamada *bacera* ó *carbunco del bazo*, de cuya enfermedad habían muerto varias reses. Comunicaba dicho Veterinario al mismo tiempo que, de acuerdo con la Alcaldía y los ganaderos, había tomado las medidas preventivas y las precauciones que aconseja la higiene.

El mismo día puse yo el hecho en conocimiento de los señores Inspectores Jefes del Servicio de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria é Inspector general de Sanidad interior, y al citado Veterinario mandaba instrucciones provisionales de aislamiento, empadronamiento y marca, *destrucción de los cadáveres por cremación y enterramiento de sus restos*, y recomendando la inoculación preventiva de los ganados á la Alcaldía, Subdelegado de Veterinaria del distrito y Veterinario municipal, á la primera de orden del Sr. Gobernador, y á los últimos en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 8.º del Reglamento de Policía sanitaria.

Nada vuelve á saber esta Inspección de lo que ocurre en Flores de Ávila, y tranquila estaba al no tener nuevos datos, cuando el día 4 de julio D. Benito Dávila me telefoneó diciendo que seguía la mortalidad en el ganado y que deseaba me personara en dicho pueblo.

Manifesté al Sr. Gobernador al día siguiente este deseo, y en el acto me autorizó la salida, llegando á Flores en la mañana del 6.

Una vez allí me apercibí en seguida de la gravedad que revestía la epizootia, tanto por el número de reses lanares muertas (316) como por

haber ocurrido bastantes casos de *plústula maligna* en la especie humana, seguidos algunos de defunción, pues habían fallecido, en los días que transcurrieron desde la aparición de la enfermedad en el ganado, cuatro personas que, según en el pueblo se decía, lo habían sido á consecuencia de infecciones carbuncosas.

Recorri las ganaderías infectadas, que en mayor ó menor proporción lo están todas, y encontrando dos reses con síntomas clínicos de la enfermedad.

Cada ganadería tenía señalada su tierra aparte, y en el terreno señalado á cada una hacían los enterramientos de las reses que sucumbían, con lo que se multiplicaban los puntos peligrosos para éste y para años sucesivos.

Á instancias mías se reunió la Junta municipal de Sanidad, acordando: 1.º, destinar un sitio para cementerio de animales, donde se enterrarán todas las reses muertas, cubiertas de una gruesa capa de cal, por ser imposible su cremación; 2.º, que todos los ganaderos dieran parte diario á la Alcaldía de las reses que murieran para poder vigilar su enterramiento; 3.º, que todas las substancias alimenticias fueran escrupulosamente reconocidas, especialmente las carnes, leches, etc.; 4.º, que todos los abrevaderos y fuentes públicas fueran limpiados y desinfectados según las indicaciones de la ciencia; 5.º, que para lavar las ropas de los enfermos se designara un sitio especial, y 6.º, que los Médicos dieran parte diario á la Alcaldía de los enfermos carbuncosos que asistieran.

El origen de la epizootia no puede conocerse en concreto. Estas ganaderías son trashumantes, llegando la primera el día 7 de junio; el 10 llegaron otras dos, otra el 12 y así sucesivamente, y mientras unos dicen que perdieron reses en el camino, otros lo niegan; para mí la causa está en la localidad; quizá exacerbaciones de focos que, por originar pocas bajas, han pasado desapercibidos.

Lo que sí son hechos ciertos es que el día 21 de junio murieron dos ovejas, el 22 ya murieron más, sin que hayan podido precisarse el número, si bien se dice que no pasarían de una docena, cuyas reses fueron las que el Veterinario municipal autorizó el consumo de sus carnes por serle desconocida la causa de su muerte y atribuirlo á una indigestión de grano que comieron en los rastros; desde este momento se pierde la cuenta; aquella noche sucumbieron más ovejas, 30, 40, 50, no se sabe, y entonces el Veterinario ya diagnostica y manda enterrar la carne que quedó del día anterior y todas las reses fallecidas. Esto ha sido una verdadera explosión de carbunco bacteridiano, que si hubiera seguido en la proporción en que se desarrolló, á estas horas habría desaparecido por completo la ganadería lanar de Flores de Ávila.

Como las reses sucumbían á todas horas y en todos los sitios, los vecinos del pueblo, no dándose cuenta del peligro que encierra el manejo y el consumo de estas carnes, más el primero que el segundo, las recogían y se las llevaban á sus casas, donde las convertían en cecina por salazón; los dueños dicen que las enterraban y eran desenterradas; los perros arrastraban, por otra parte, restos por las tierras, contribuyendo todo ello á que la enfermedad hiciera estragos en personas y animales.

La Dirección general de Agricultura remitió 2.000 dosis de vacuna anticarbuncosa al tener noticia de la enfermedad, pero al proponerles yo á los dueños la inoculación, éstos, que desconocen los buenos efectos de ella, se *jopusieron!!!*, y únicamente como ensayo han inoculado 400 reses, accediendo á mis reiterados ruegos.

Hoy la enfermedad está vencida, si bien no dudo que ocurrirán casos aislados este verano por no haberse inoculado todo el ganado.

LUIS NÚÑEZ,

Inspector de Higiene pecuaria de Ávila.

Ávila y julio 913.

* * *

Comentarios.—Antes de hacerlos, que por lo expuesto por nuestro ilustrado amigo Sr. Núñez pueden ser sabrosos, hemos de expresar nuestra gratitud ilimitada á tan excelente compañero por haber atendido nuestro sencillo requerimiento de publicar en esta Revista la reseña exacta de lo ocurrido en Flores de Ávila; por eso en el núm. 2.007 de este decenario, correspondiente al 20 de julio próximo pasado, decíamos que *mientras recibíamos noticias concretas de lo ocurrido en dicho pueblo, publicábamos lo que de la mencionada epizootia daba á la estampa la prensa política.* Estas noticias las recibimos el 31 del citado mes de julio, hora en que ya nos fué imposible de todo punto publicarlas en el número anterior, por estar ya tirado el mismo; ce ahí que las demos á la luz pública en el presente.

Otras dos aclaraciones hemos de hacer por nuestra cuenta, á las noticias publicadas por la prensa política, de la cual nosotros mismos tomáramos anteriormente, según se deja manifestado, las primeras noticias de lo ocurrido en Flores de Ávila. Daba la referida prensa, y con ella también nosotros, la siguiente y errónea noticia:

«El Inspector provincial de Sanidad, que se trasladó á Flores de Ávila, adoptó las medidas convenientes para impedir la propagación de tan mortífera epidemia, figurando entre dichas medidas la de enterrar con espesa capa de cal todas las ovejas muertas, el aislamiento de los enfermos y la inoculación del ganado.»

Las referidas medidas sanitarias no se tomaron por el Inspector provincial de Sanidad médica, sino por nuestro querido amigo el de Higiene pecuaria de dicha provincia, Sr. Núñez, y autor ilustre del anterior escrito en su primer viaje el día 6 del mes pasado, pues el referido Inspector médico no se personó en Flores de Ávila hasta el segundo viaje que hiciera al expresado pueblo el Sr. Núñez el día 8 de julio y en compañía de este diligente compañero nuestro. Por esta vez, como ven nuestros lectores, los honores todos de la jornada y de sus brillantes resultados de contención de la mortífera enfermedad desarrollada en Flores de Ávila corresponden por completo y únicamente á la Veterinaria, á la que felicitamos con todo el entusiasmo debido por sus enérgicas medidas y por el triunfo logrado con ellas. Á cada cual lo suyo y que cada palo aguante su vela, que el refrán señala, dicho esto sin ánimo de molestar á nadie, y en honor á la verdad ocurrida.

Después de las justas y merecidas aclaraciones que á lo sucedido en Flores hacemos, hemos de dedicar unas cuantas líneas á comentar los hechos allí desarrollados, que, por la sucinta reseña de nuestro estudioso colaborador y amigo Sr. Núñez, fueron, por desgracia, bien lastimosos y altamente censurables.

No comprendemos, ni lo comprenderá nadie que entienda de esto un poquito siquiera, la pasividad y el descuido del titular Veterinario autorizando el consumo público de algunas reses muertas, sin suponer siquiera que, al ocurrir los primeros casos de defunción, allí pasaba algo grave y anómalo que requiriese el examen atento y la prevención sospechosa de que esa gravedad requería el decomiso absoluto, tanto de dichas carnes cuanto de las primeras reses muertas; no nos explicamos este abandono y este descuido más que por el ridículo y bochornoso haber anual que el Facultativo titular Veterinario del pueblo *goza*, haber que es una vergüenza y un bochorno público, que las Autoridades provinciales, al aprobar los presupuestos municipales, no debían de ninguna manera autorizar ni consentir; el haber del Veterinario en cuestión es SÓLO DE 50 PESETAS ANUALES, que, *con el descuento del 12 por 100* que la ley impone por utilidades, queda reducido á la nulidad, es decir, á ¡DOCE CÉNTIMOS DE PESETA DIARIOS!!! (1). ¡No hay duda que con tan espléndidas asignaciones puede estar bien servida la inspección sanitaria de una localidad y todos sus vecinos pueden

(1) Tan pronto como el Vocal de la Junta de Patronato, Sr. Remartínez, se ha enterado de la ilegal y miserable consignación titular que tiene el Veterinario municipal de Flores de Ávila, presentó en la referida Junta la reclamación consiguiente para el aumento del haber reglamentario que dicho Facultativo debe tener, y ya está en poder del Gobernador de Ávila el escrito de la Junta haciendo la mencionada reclamación.—A. GUERRA.

contar y descansar en que nada grave les ocurrirá, porque el encargado de dicha vigilancia sanitaria, con el derroche de sueldo que disfruta, puede consagrarse única y preferentemente á la inspección bromatológica de su Municipio!!! ¡Y estudie usted once años de carrera para venir á ganar 12 céntimos diarios!!

Por eso decíamos y volvemos á repetir que dotaciones de ese género, tan espléndidas y tan soberbias, son una vergüenza y una calamidad públicas; y lo son, no tan sólo para los Municipios que las establecen, si que también para los Gobernadores que las aprueban y más aún para los Veterinarios que las aceptan, porque es indudable que con ese sueldo, llamémosle así por galantería, sucede y sucederá siempre lo del *timo de los perdigones*; es decir, el Municipio se hace la ilusión de tener un Titular, y éste se... hace también la ilusión, por no decir otra cosa, de que vigila la inspección sanitaria. Por eso también aconsejamos una vez más á todos nuestros compañeros Titulares que tengan esos ridículos y bochornosos haberes, la renuncia rápida é irrevocable de toda titular *que tenga menos de 150 á 200 pesetas anuales para esas pequeñas localidades*, porque, después de todo, los verdaderos causantes de estas repugnantes consignaciones son única y exclusivamente los Veterinarios, y lo son, porque nadie les obliga ni les puede obligar á aceptar consignaciones tan miserables, tan ridículas y tan vergonzantes, poniéndose al aceptarlas, por su carencia de dignidad personal y facultativa, á más bajo nivel que un zapatero remendón; y es claro, que si los Ayuntamientos se encontrasen con que ningún Veterinario, por decoro y por dignidad facultativa y personal, les aceptaba haberes tan... corruptores y tan perjudiciales para la salud pública como los expresados, muy otra cosa sería su conducta, y no tendrían más remedio que aumentar las consignaciones ó los haberes de sus Titulares, que, después de todo, los más directamente beneficiados serían los propios vecindarios, más, mucho más, que los Facultativos. Hay que tener seriedad y dignidad, señores Veterinarios, si queremos ser atendidos.

Se nos dirá que hay mucha hambre en España en todas las profesiones, y eso explica la aceptación de esos haberes; cierto que el hambre es mucha, lo reconocemos; pero nadie nos puede hacer comprender que se pueda matar esa hambre con ¡SÓLO DOCE CÉNTIMOS DIARIOS!!!, y, francamente, muertos de hambre por esa miserable y denigrante consignación, pues á morirse lo mismo sin ella; por lo menos se morirá entonces con dignidad, con honra, con prestigio y sin vilipendio. Esto aparte que los Veterinarios van escaseando, y en la provincia de Ávila hay por eso mismo buenos partidos vacantes, según nos indica nuestro querido amigo Sr. Núñez. Luego por aquí no se vislumbra el hambre á quien echar la culpa de lo ocurrido en Flores de Ávila.

Otro comentario, y no flojo, merecería el *aprovechamiento* (*sic*), de esas reses enterradas, por los vecinos de Flores de Ávila, para cecina y salazón, todo lo cual rebela, más que hambre, una ignorancia africana y un desconocimiento cretinesco de lo que pudiera ocurrirles con semejante *aprovechamiento carnicero*, más propio de repugnantes hienas, alimentadas como es sabido con restos de carnes putrefactas, que de seres humanos. Pero á fe, á fe, que en el número de las personas muertas de pústula maligna llevaron el castigo. Á ver si así escarmentan..., que, seguramente, no escarmentarán, ni aun cuando truena como ahora!! Paz á los muertos y duro castigo á los vivos para que éstos escarmenten, es lo procedente.

Y dos palabras, como final de estos comentarios, á la ignorante resistencia de los ganaderos que se negaron, á pesar de los insistentes consejos del Sr. Núñez, celoso Inspector provincial de Higiene pecuaria, á vacunar y á utilizar las 2.000 dosis de vacuna enviadas por el Estado, consintiendo sólo que, por vía de ensayo, se vacunasen 400 reses!!! Decididamente, cuando se leen estas cosas le entran á uno ganas de creer que Alejandro Dumas tenía razón diciendo que el África empezaba en los Pirineos. Creíamos muy grande la ignorancia de ese pueblo; pero, francamente, no la creíamos tanta, oponiéndose sistemáticamente á la aplicación de la ciencia, que, precisamente, en este caso concreto es exacta y matemática.

Y las Autoridades gubernativas, ¿para qué están y para qué sirven en estas ocasiones? Cuando ocurren casos así, debiera forzosamente hacerse lo que dicen los árabes: cuando la montaña no viene á uno, debe uno ir á la montaña; cuando la sanidad pública no se impone voluntariamente, debe imponerse á la fuerza como un bien nacional por las Autoridades todas. ¿No vamos al Rif bajo pretexto de la ilustración? ¿Por qué no hacer lo mismo en este caso de Flores de Ávila? De otro modo, y mientras no se mire por el Estado á la sanidad pública como una imprescindible é imperiosa obligación nacional, como se mira, por ejemplo, á la instrucción, todos los días ocurrirán hecatombes y desgracias como las de Flores de Ávila, ya que los ignorantes ó los desconocedores de los bienes científicos no tienen derecho, ni aun invocando el sagrado principio de la libertad individual con sus sistemáticas negativas y con sus desplantes de hombres primitivos, á llevar la desgracia, la muerte y el luto á los demás ciudadanos de un país. Proceder de otro modo es, no sólo desconocer la providencial misión de la ciencia sanitaria en casos como los de Flores de Ávila, sino criminoso inclusive.

Que no estamos solos en esta manera de pensar lo demostraremos con la copia del siguiente párrafo que el ilustre Doctor Sr. Martín Salazar expone en su reciente y magnífica obra *La Sanidad en España*:

«Aquí, en España, falta y faltará por mucho tiempo una legislación que defienda el derecho del hombre á una vida sana, castigando severamente cuantas infracciones se puedan cometer en detrimento de los mandatos de la higiene por la instintiva resistencia de nuestros legisladores, educados á la antigua en una exagerada escuela individualista, cuyo cerrado y limitado criterio biológico les incapacita para aprobar una ley sanitaria que imponga al ciudadano el cumplimiento de preceptos de higiene y de salubridad, cuya omisión pudiera perjudicar á la salud de los demás. Con la misma razón que se establece la enseñanza obligatoria, por no haber derecho á la ignorancia, se establece también, en las naciones cultas, la vacunación obligatoria, porque nadie tiene derecho á enfermar ni á herir intereses colectivos, á los que debe estar subordinado todo interés particular.»

ANGEL GUERRA.

HEMATOLOGIA COMPARADA

Valor diagnóstico de la eosinofilia en la equinococosis humana y bovina, por Abelardo Gallego, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago (1).

Y dóy por supuesto, aunque sea mucho suponer, que ni aun al neovitalista más audaz se le ocurriría pensar siquiera que los leucócitos eosinófilos han ido hasta la zona en que se encuentran, guiados por esa especie de *sentido del olfato*, y con la pretensión de entablar una lucha cuerpo á cuerpo con el equinococo.

Queda, pues, sentado el hecho de que *en este caso de equinococosis la eosinofilia local no coincide con la eosinofilia hemática*.

He de confesar, con toda franqueza, que el no haber logrado demostrar que la equinococosis se traduzca siempre por eosinofilia hemática, no ha sido para mí motivo de disgusto; antes bien, me place más encontrar excepciones que hechos reglamentados, y no por espíritu de contradicción, sino por contribuir á que desaparezca esa manía de dictar leyes biológicas, que por ser demasiado prematuras se derogan al poco tiempo de su promulgación.

Es verdad que hoy, con más razón que nunca, se sienten ansias de principios generales, de síntesis compendiosas, de verdaderas leyes comprensivas de muchos hechos y fenómenos biológicos, pues que la

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

biología actual está abarrotada de detalles, que el espíritu se resiste á almacenar; pero no debe ser este pretexto suficiente para pretender tinarizar á los fenómenos vitales.

La biología no debe asemejarse á la gramática. Una sola excepción á una regla ó ley biológica ha de ser motivo para inutilizarla. Que no se hable de hechos ó fenómenos normales ó patológicos extraordinarios, esto es, fuera de la ley, porque tales fenómenos no existen sino gracias á las leyes biológicas prematuras, y por consiguiente, falsas.

Y sin lamentar el tiempo perdido, por entender que no se pierde el tiempo en los trabajos de laboratorio, sea cualquiera el resultado á que se llegue, heme aquí en la misma situación indecisa en que me encontraba antes de emprender estos estudios, esto es, ignorando la causa de la abundancia relativa de leucocitos eosinófilos en la sangre del buey, con relación á los otros animales, que ahora más que nunca considero como normal.

Y obsérvese que hablo de la abundancia relativa de leucocitos eosinófilos en la sangre del buey, con relación á otros animales; y no empleo la palabra eosinofilia, porque esto equivaldría á tomar como tipo al hombre, y éste no creo que debe servirnos de tipo de comparación en nuestros estudios, sino ser considerado no más que como un animal muy interesante.

No sigo, pues, la conducta de Fayet y Tortique, Veterinarios militares franceses, que al establecer la fórmula leucocitaria en un caso de alopecia en el caballo, y hallar 6,83 por 100 de leucocitos eosinófilos, afirman, con error palmario, que encontraron una eosinofilia bastante acusada. Yo sé decir que después de examinar la sangre de más de 50 caballos, aparentemente sanos, he podido convencerme de que en estado normal la proporción de leucocitos eosinófilos oscila entre 4 y 8 por 100. Tan sólo en dos casos hallé la cifra de 2 por 100, uno de los cuales fué ya citado en esta Revista.

Cierto que pudiera atribuirse la abundancia relativa de leucocitos eosinófilos en la sangre del buey al parasitismo de la panza, dado el número de infusorios de todas clases que habitan en este órgano; pero si he de ser sincero, confesaré que voy desconfiando mucho de la íntima relación entre la eosinofilia hemática y el parasitismo. En prueba de este aserto, y dejando á un lado los casos de equinococosis que quedan transcritos, citaré una observación reciente, porque es muy interesante:

En un perro atacado de sarna demodéctica—y advierto que el diagnóstico, hecho por mí, no fué solamente clínico, sino microscópico—hice el examen hematológico, y encontré esta fórmula leucocitaria:

Fórmula leucocitaria del perro en un caso de sarna demodéctica.

Linfocitos.....	13,8
Linfoleucitoides.....	0,4
Linfoleucocitos.....	1,0
Polinucleares.....	80,0
Eosinófilos.....	4,8

Y bien. En más de 20 observaciones que he realizado en perros, aparentemente normales, he encontrado una proporción de eosinófilos que varía entre 8 y 12 por 100.

Mas si no logro explicarme el porqué de la relativa abundancia de leucocitos eosinófilos en la sangre del buey, si creo estar autorizado para sospechar que los leucocitos eosinófilos disminuyen en las infecciones agudas. En efecto: en varios casos de glosopeda he podido observar que en cuanto se inicia la polinucleosis disminuyen los eosinófilos.

Ahí van estas tres fórmulas leucocitarias que lo demuestran:

Fórmulas leucocitarias del buey en un caso de glosopeda.

1. ^{er} día.		Linfoleucocitos.....	5,0
Linfocitos.....	12,0	Polinucleares.....	59,6
Linfoleucitoides.....	0,2	Eosinófilos.....	3,4
Linfoleucocitos.....	1,4	8. ^o día.	
Polinucleares.....	82,2	Linfocitos.....	31,0
Eosinófilos.....	3,2	Linfoleucitoides.....	0,8
4. ^o día.		Linfoleucocitos.....	3,0
Linfocitos.....	31,0	Polinucleares.....	40,8
Linfoleucitoides.....	1,0	Eosinófilos.....	24,4

Se ve que la disminución de eosinófilos dura poco tiempo, pues al octavo día, aun existiendo polinucleosis, llegan á la proporción de 24,4.

(Concluirá.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real decreto sobre provisión de Cátedras.

EXPOSICIÓN. — Señor: Siempre se ha procurado que las reglas de procedimiento para la provisión de Cátedras de Universidades, Institutos y otros Centros de enseñanza, dependientes de este Ministerio, estuvieran reunidas y concretamente expuestas en un texto legal, como el Real decreto de 24 de abril de 1908, que á pesar de su fecha, poco antigua, sólo en parte está ya vigente, porque conveniencias del servicio, frutos de la experiencia ó indicaciones de otro género, no menos atendibles, aconsejaron á los Ministros, mis dignos antecesores, modificar algunos artículos, ya fuera para sustraer del decreto y llevar á disposiciones especiales todo lo que se relaciona con las Escuelas normales, ya para modificar el plazo y las formalidades de la convocatoria en las oposiciones, ajustándolos á los preceptos del Reglamento de 8 de abril de 1910, y aun para otros particulares, que tienen también su interés, como la reforma del art. 16, hecha por Real decreto de 21 de octubre de 1910.

Habia, pues, necesidad de dar al citado decreto de 1908 una nueva redacción, eliminando la materia abrogada y recogiendo la vigente; y esta ocasión era, á juicio del Ministro que suscribe, la más oportuna para implantar algunas innovaciones que estima de conveniencia para la enseñanza, de justicia y equidad para los que de ella hicieron ó aspiran á hacer nobilísima profesión.

El método que hoy se sigue para adjudicar á cada vacante de Cátedra su turno de provisión, queda completamente entregado á los caprichos de la suerte; de manera que puede suceder, varias veces ha sucedido, que determinada Cátedra en sucesivas provisiones toque al turno de concurso ó al de oposición entre Auxiliares. Esto, aparte de la complicación de llevar la cuenta de los turnos por cada Universidad, Facultad y Sección, si la Facultad comprende varias, y con la distinción, además, de si la Cátedra, cuando de las de Medicina se trata, tiene ó no agregada la Clínica, perjudica indudablemente á los hombres de ciencia ó de letras, que después de haber especializado sus estudios y hecho la preparación necesaria, pueden esperar en vano que llegue el turno de oposición libre para la Cátedra á que más se adaptan su vocación y sus aptitudes. Con la reforma que se propone en el presente decreto, todo el mundo sabrá á qué atenerse respecto del turno en que han de ser provistas las vacantes que ocurran.

Convenía también modificar el orden y las condiciones de preferencia que para los concursos establece el art. 5.º del decreto repetidamente citado, á fin de impedir el caso, hasta hoy posible, aunque injusto, de que un Catedrático antiguo y de probados méritos tenga que ceder el paso, por el sólo hecho de haber cambiado de Cátedra, quizá contra su voluntad y por causa de supresión ó reforma, á otro Cate-

drático de promoción muy reciente y que, por tanto, no ha podido acreditar sus merecimientos.

Entre otras reformas de detalle, que no necesitan especial explicación, hay una inspirada en el deseo de acceder, por creerla bien justificada, á la petición de los Catedráticos de Instituto, reducida á que se les permita optar por oposición, en turno de Auxiliares, á Cátedras de Universidad análogas á las que en el Instituto desempeñan, siempre que los aspirantes reúnan las demás condiciones exigibles.

En estas consideraciones se funda y á estos efectos se encamina el proyecto de decreto que el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 30 de diciembre de 1912. — SEÑOR: Á los Reales pies de V. M., *Santiago Alba*.

(Continuará.)

ESTUDIOS MÉDICO-SOCIALES

Las pescaderías públicas, por el Dr. R. Martín Gil, Presidente de la Sociedad Española de Higiene de Málaga, Académico correspondiente de las Reales Academias de Medicina de Madrid y de Barcelona, etc. (1).

Si pudiera extenderse este mercado á otros países, compitiendo en baratura, estimo que sería para España un gran beneficio la explotación de una riqueza inagotable, tan grande como cualquiera otra de las que constituyen nuestros productos naturales.

Pero del número y perfección de las pescaderías públicas andamos muy mal, porque ello no haya sido lo bastante necesario en la vida anterior de las industrias del pescado ó porque las necesidades no fueran tan perentorias como ahora, con el incremento de las pesquerías y la abundancia del que constantemente se envía al interior.

El consumo de ostras solamente es inverosímil, comparado con el que se hacía pocos años atrás. Acabo de leer en *El Siglo Médico*, que de los depósitos de exportación del Boo, en Santander, se envían anualmente 2.000.000 á Madrid; 350.000 á Valencia, y 100.000 á Sevilla. Se hacen cruzar casi toda España, hasta Cartagena, 25.000, y alcanza á la cifra de 6.000.000 las que se exportan en los meses de invierno á las diferentes capitales. Bien merece que se preste atención por las autoridades sanitarias á un alimento, que se le atribuye ser portador de la tifoidea.

Pero las ostras son, al fin, un asunto muy pequeño, por el escaso

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

consumo que significan, aunque sean millones las que se vendán; lo que importa es el pescado, que constituye hoy un alimento general, muy preciso á todas las clases sociales, sobre todo en el litoral y en las grandes poblaciones del interior. Vamos á ver lo que se exporta y se consume en Málaga, donde he podido recoger datos precisos.

Pedí una nota á la Dirección de los ferrocarriles andaluces de las cantidades de pescado que se exportan en un semestre, y atentamente me la han facilitado, con fecha 17 del pasado junio, dejándome sorprendido las enormes cantidades que se envían, aunque ya pensaba que serían grandes. Dice así:

	Toneladas.
Noviembre de 1911.....	438
Diciembre » »	833
Enero » 1912.....	439
Febrero » »	381
Marzo » »	508
Abril » »	338
TOTAL.....	2.937

Lo que equivale á un promedio mensual de 489 $\frac{1}{2}$ toneladas, ó más gráficamente, á 1.418 arrobas y 21 libras de pescado diario exportado al interior, principalmente á las provincias andaluzas, aunque también llega á Madrid y Zaragoza, y hasta á Barcelona, cuando las necesidades son muchas ó los exportadores son alentosos, creyendo encontrar utilidad en el negocio.

Estos 354 y pico de quintales que se expiden todos los días por el ferrocarril se comprenderá que es una parte del pescado que se coge; otra parte, muy considerable, se destina á las diferentes conservas, escabeches y salazón, y la más importante es la que se consume en Málaga, por ser el alimento exclusivo de muchos, y muy principal de todas las clases sociales.

Las cantidades de pescado para conservas y para el consumo no las he podido averiguar con cifras tan exactas como las anteriores, porque la venta del pescado aquí es libre, no está sometida á ningún impuesto (aunque parezca raro), y se vende la mayor parte por las calles, con sendos pregones. Sin embargo, vamos á hacer unas estimas, comparando con la carne que se consume, y se comprenderá la cantidad de pescado que se consume en esta ciudad. Tomada una nota del matadero del día 17 de junio (1), resulta que se carnizaron 22 vacunas, 6 terneras, 64 carneros y cabras y 21 cerdos.

(1) *El Popular*, 19 de junio de 1912.

Si se considera que Málaga tiene 133.993 habitantes, se comprenderá la poca carne que se come; todavía más si se compara con Sevilla, que tiene 148.315 habitantes, y en el mismo día 17 (1) aparece que se sacrificaron 51 vacuñas, 49 terneras y 150 carneros; total, 254 reses, contra 113 en Málaga, que tiene solamente 14.322 habitantes menos, sin embargo de no consumir la mitad de carne que Sevilla.

En verdad que poca carne se come en Málaga, como creo que en todas partes de España, y todavía mucha menos en algunas poblaciones, cual sucede en Granada, por ejemplo, que el día 18 del mismo junio (2) se carnizaron en su matadero 12 reses mayores y 200 carneros, con un peso total de 3.250 kilos, para una población de 75.570 habitantes.

No debe extrañar, pues, el fenómeno que estamos viendo este año con el nuevo cuadro de excepciones, que apenas se podrá cubrir el cupo militar, porque del reclutamiento resulta un número inmenso de quintos que no pesan 59 kilogramos, ni llegan á la reducida talla que se exige, y los diámetros de sus cavidades resultan tan chicos, que son los propios de seres raquíticos, engendrados al parecer por un pueblo de cretinos.

¡Tantos desmedrados por mala alimentación! Los impuestos, cada día mayores, han encarecido la vida, y mientras muchos artículos no se municipalicen, el lucro de los mediadores causará hambre y miseria orgánica en el proletariado.

Pero volviendo á nuestro asunto del pescado, bien se comprende que al ser tan abundante en Málaga constituya el alimento general. El día 28 de junio de este año se desembarcaron por el barrio de la Pescadería más de 3.000 arrobas de boquerones, en sólo cuatro horas, desde las cinco á las nueve de la mañana. La industria pesquera del boquerón es muy grande: hay temporadas del año que pescan diariamente de 800 á 1.000 sardinas, y en las costas del término municipal pasan de cincuenta las barcas de jábega, que cogen á veces, en un día, de 2.000 á 3.000 arrobas de boquerones y sardinas.

(Continuará.)

CRÓNICAS

Enseñanza no oficial.—Los alumnos que en el mes de septiembre próximo aspiren á dar la validez académica en las Escuelas de Veterinaria, por medio de examen, á las asignaturas que se cursan en las

(1) *El Noticiero Sevillano*, 18 de junio de 1912.

(2) *Defensor de Granada*, 19 de junio de 1912.

mismas y á los estudios que en ellas pueden aprobarse, hechos por los interesados fuera de las precitadas Escuelas oficiales, presentarán sus instancias de la clase respectiva en la Secretaría de las mismas durante los días lectivos, del 1.º al 30 inclusive del actual mes de agosto.

Las reglas de esta convocatoria son las acostumbradas y que por su extensión no insertamos, pero que se detallan en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al miércoles 16 del mes de julio próximo pasado.

Otro aspirante á la Subdelegación de Madrid.— Por una omisión involuntaria, que somos los primeros en lamentar, dejamos de indicar en el número anterior que nuestro buen amigo é ilustrado colaborador D. Secundino Arango Lombardero es otro de los señores aspirantes á la plaza de Subdelegación de Sanidad veterinaria del distrito del Centro de esta capital.

Al informarnos en el Gobierno civil de quiénes eran los concursantes, sólo se nos indicó los nombres de los cuatro señores que señalamos en el precedente número; pero mejor informados hoy, tenemos el gusto de manifestar que nuestro citado y estimado amigo Sr. Arango presentó la solicitud documentada para dicha vacante el 14 del próximo pasado mes de julio, solicitud que fué registrada con el núm. 91 y al folio 7 del libro correspondiente. De habérsenos indicado en el Gobierno civil el nombre del Sr. Arango, no hubiésemos dejado de publicar su nombre—porque no había para qué—entre los demás señores concursantes al susodicho cargo. Conste, pues, que los aspirantes á la Subdelegación referida son cinco: los Sres. Alarcón, Ortiz de Landáuzuri, Chamón (D. Lupicino), Ostalé (D. Pablo) y Arango Lombardero.

Por los Veterinarios guipuzcoanos.— En resolución al expediente incoado por varios ganaderos de la provincia de Guipúzcoa, se dispone por el Ministerio de Instrucción pública (*Gaceta* del 5 del actual):

1.º Que los Ayuntamientos requieran á los Veterinarios titulares para que manifiesten por escrito, dentro de un plazo de ocho días, las facultades que se reservan respecto de la castración de reses en el término municipal en que residan, en virtud de su derecho preferente, quedando las restantes reservadas á los castradores, aunque sean ambulantes.

2.º Que si los Veterinarios, dentro de un plazo prudencial, después de haber sido requeridos para la práctica de esta operación, no la verifican, incurran en la responsabilidad civil de los daños y perjuicios ocasionados á la industria.

3.º Que los Alcaldes, en caso de excesiva urgencia y de acumulación de servicios, puedan habilitar temporalmente á los castradores, aunque el Veterinario titular se haya reservado todas sus facultades respecto de la castración.»

¡Veterinarios de Guipúzcoa, así como todos de la Nación, á defenderse tocan, y á no consentir que los castradores se salgan, como vulgar-

mente se dice, con la suya; sobre todo que no logren esos ignorantes sujetos que se ponga en vigor la tercera regla de la disposición cuyo extracto publicamos!

Por supuesto que la culpa de todo esto y de que los castradores pretendan lo que absurdamente pretenden, la tienen los mismos Veterinarios primero, y segundo las Escuelas de Veterinaria; los Veterinarios, porque ninguno que se precie de digno y de profesional *debe facilitar á ningún aspirante á castrador el certificado de dos años de práctica, que éste necesita para poderse examinar*, y las Escuelas no aprobando á esos ignorantes aspirantes, que después van á hacer una guerra sin cuartel á sus propios compañeros los Veterinarios. He ahí el remedio bien sencillo de todo; y si unos y otras cumplieran como buenos, es decir, como aquí dejamos expuesto, bien poco podían importar á los Veterinarios esos ignorantes y manuales operarios, porque pronto se acabarían.

¿Comprenderán unos y otras sus verdaderos intereses? Lo dudamos, porque ni aun ante el peligro general parece que el sentido práctico de la conservación se manifiesta entre la Veterinaria nacional, y tanto peor para ella si así no procede.

Contra las moscas. — Á excitación del Comité de Higiene y Salubridad públicas de París, el Prefecto de Policía va á disponer la distribución por toda Francia de 500.000 ejemplares de una hoja dando consejos para preservar á los alimentos del contacto de las moscas, impedir la entrada de éstas en las habitaciones, destruir las que penetren y dar medios de oponerse á su reproducción.

La mayoría de estas hojas se repartirán en las escuelas, y además se preparan carteles ilustrados con el mismo fin.

Exactamente lo mismo que en España.

¿Otro Flores de Avila? — Se dice que en Coria (Cáceres) se ha propagado entre el ganado vacuno el carbunco, muriendo muchas reses por aprovechar las carnes.

También han sido atacadas más de 20 personas, habiendo fallecido el ex Alcalde D. Agustín Roso.

El pueblo pide la intervención de las Autoridades. Con la carne de novillo carbuncoso se ha hecho embuchado, según nuestro colega *El Imparcial*.

El Congreso Médico de Londres. — Al Congreso Internacional de Medicina que se celebra actualmente en Londres concurren ocho mil Médicos, procedentes de todo el mundo civilizado.

Las tesis y experiencias que se desarrollarán han exigido una preparación de tres años, y en ellas han intervenido más de mil personas.

Se asegura que los descubrimientos que han de presentarse revolucionarán la Cirugía y la Medicina.

Concurso de ganados y maquinaria agrícola en Coruña.—La Liga de Amigos y el Sindicato-Cámara Agrícola oficial han organizado dicho Concurso, que se celebrará en la Granja Agrícola de la Coruña los días 18 y 19 de Agosto de 1913, concediéndose varios premios á los ganados bovinos y á la maquinaria agrícola.

Vacante.—Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, dotada con el haber anual de 125 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza que reúnan las condiciones legales, podrán presentar sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, en el preciso término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia (1).

Talamanca (Madrid), 14 de julio de 1913.—*El Alcalde*, TEODORO SANZ.

Otra.—La plaza de Veterinario inspector de carnes de Teresa de Cofrentes (Valencia). Sueldo anual, 30 pesetas (2). Solicitudes al Alcalde, hasta el 12 de agosto actual.

Otra.—La idem id. de Sádaba (Zaragoza), con el haber anual de 250 pesetas. Solicitudes hasta el 29 del actual.

Otra.—La de idem id. de Herrerin de Campos (Valladolid), con consignación anual de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 31 del actual.

Otra.—La de San Román Hormija (Valladolid), con el haber de 90 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 31 del corriente.

Otra.—La idem id. de El Bordón (Salamanca), con el sueldo de 200 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 31 del presente mes.

Otra.—La de idem id. de Cainos Campos (Valladolid), con la consignación de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 31 del actual.

Otra.—La de idem id. de Mombeltrán (Ávila), con el haber anual de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 1.º de septiembre.

Otra.—En el primer depósito de caballos sementales existe una plaza de herrador de segunda categoría que podrá solicitarse del Coronel del mismo, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz), hasta el 15 del actual.

Oficial herrador.—Se ofrece uno práctico, sin forjar, y soltero. Dirigirse para ajuste á Luis Rodríguez, herrador en Tembleque (Toledo).

(1) Este anuncio se publicó en el *Boletín Oficial* del 31 de julio último, de modo que el plazo de admisión de solicitudes termina el día 30 del mes actual.

(2) Á petición del Sr. Remartínez la Junta de Patronato ha reclamado ya el aumento de sueldo de esta titular.—A. GUERRA.